

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142026000020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud
Chihuahua, Chih., a **22 de junio de 2026**

Solicitante: **A quien corresponda**

En atención a su solicitud de información de fecha **10 de junio de 2026**, la cual dice textualmente:

“Por medio del presente, solicito atentamente la siguiente información:

- 1. Indique el nombre y grado máximo de estudios de la persona titular de la Unidad de Transparencia.**
- 2. Señale si la persona titular de la Unidad de Transparencia desempeña, además, algún otro cargo dentro del sujeto obligado; en caso afirmativo, especifique cuál.**
- 3. Indique el número de personas auxiliares adscritas a la Unidad de Transparencia, distintas de la persona titular, que participen en la atención y trámite de solicitudes de acceso a la información.**
- 4. Informe el número total de solicitudes de acceso a la información recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al día de la recepción de la presente solicitud.**
- 5. Informe el monto de la remuneración mensual correspondiente al concepto de compensación percibida por la persona titular de la Unidad de Transparencia.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la presente solicitud se formula por este medio debido a que, derivado de las modificaciones recientes de la Plataforma Nacional de Transparencia, no es posible visualizar la información relativa a la compensación mensual referida.

En consecuencia, solicito atentamente que la respuesta no se limite a remitir a la información publicada en obligaciones de transparencia, sino que se proporcione de manera directa la información requerida” (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de

Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos, y la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

Atentamente

Lic. Álvaro Millán González

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento lo siguiente:

En relación con el punto número 1, se informa que el titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, es el licenciado Álvaro Millán González, y su grado máximo de estudios es Licenciatura en Derecho.

En cuanto al punto número 2, se informa que dicha persona no desempeña otro cargo distinto al mencionado anteriormente.

Respecto al punto número 3, se informa que además del titular de la Unidad de Transparencia existe otra persona que se desempeña como auxiliar en la atención y trámite de las solicitudes de acceso a la información.

En relación con el punto número 4, se informa que, al día de recepción de la presente solicitud, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, recibió un total de 20 solicitudes de acceso a la información a través de la PNT.

Por último y por lo que toca al punto número 5, se informa que el monto de remuneración mensual correspondiente al concepto de compensación percibida por el titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado es de: \$7,310.00 pesos.